

CONFORMIDAD N° 188

Santiago, 05 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 05 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de una **TELETÓN "CHILE AYUDA A CHILE"**, organizado por **LA FUNDACION TELETON Y EDUCACION SUPERIOR LA ARAUCANA, EN CONJUNTO CON EL BARRIO UNIVERSITARIO**, a realizarse el día 05 y 06 de marzo de 2010, entre las 18.00 hrs. del día 05 de marzo, hasta el día 06 de marzo a las 18.00 hrs., se instalará un escenario central en la calle Ejército 177, acompañando el evento las 24 hrs. Donde se realizará un Show continuado para motivar la donación en las sucursales del Banco de Chile, comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JPA/GPG
2